



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA 1145
SESIÓN EXTRAORDINARIA (VIRTUAL) 26/08/2022
ORDEN DEL DÍA**

- 01.-** Solicitud de cancelación del Llamado a Concurso para Auxiliares de Laboratorios del Departamento de Laboratorios Académicos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En la República del Paraguay, se reúnen en Sesión Extraordinaria (Virtual) los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el viernes 26 de agosto de 2022, según **Acta N° 1145/26/08/2022**, convocada y presidida por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Decana. Oficia de Secretaria la Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo. Se declara abierta la sesión siendo las 19:05 h, con la presencia del Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta, Vicedecano, y los siguientes miembros convocados para esta Sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo
Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra
Prof. Mgr. Carlos Antonio López Núñez (Ausente con aviso)
Prof. Ing. Luis Emilio Dietrich Benítez
Prof. Lic. Alverio Indalecio Medina (Ausente con aviso)

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Ana Rocío Ayala Peralta (Ausente con aviso)
Lic. Vanessa Andrea Arce
Lic. Cristel Gisselle Gauto García (Ausente con aviso)

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Camila Alexandra Maidana Enciso (Ausente con aviso)
Est. Shirley Belén González Florentín
Est. Sebastián Astigarraga Campuzano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 01.- Memorando DA/1661/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite el Memorando DLA/120/2022 de la Directora del Departamento de Laboratorios Académicos, Ing. Sandra Elizabeth Martínez Zorrilla, quien solicita la cancelación del Llamado a Concurso para Auxiliares de Laboratorios, aprobado por Resolución 22/16/120-00, Acta 1142/25/07/2022 del Consejo Directivo.

El pedido se realiza, considerando que las clases ya iniciaron el pasado 25 de julio de 2022, y el llamado lleva su gestión y tiempo, por ello, el Departamento considera prudente la incorporación de los Auxiliares recién para el segundo Periodo Académico 2022.

La DECANA Y PRESIDENTA expresa, en esta sesión extraordinaria tenemos el pedido de la Dirección Académica, el cual está relacionado a la Resolución del Concurso para auxiliares de laboratorios del departamento de la Dirección de Laboratorios, donde solicita postergar el llamado a concurso dado que ya iniciaron las clases y que esta convocatoria se pueda realizar en un solo llamado, así como lo establece el Reglamento de Auxiliares, en el mes de diciembre, por esta razón convocamos a esta sesión extraordinaria y como no se va a llamar a concurso se le debe reconfirmar a todos los laboratorista que están con rubro de Auxiliares de Enseñanza para continuar con su función del proceso de las clases de laboratorio. Necesitamos autorizar o no el llamado a concurso para auxiliar de laboratorio y continuar con el proceso de los auxiliares y encargados de modo a poder percibir sus haberes del mes de agosto, entonces, dejo a consideración de los miembros del Consejo Directivo.

La Lic. VANESSA ARCE expresa, no sé si hay documentos ¿por la cual quieren cancelar?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, porque ya iniciaron las clases a partir del 25 de julio, y además también iniciaron las clases del Laboratorio del mismo periodo y los contratos de auxiliares están previstos para el Año Fiscal y no para el académico.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO manifiesta, me nace una consulta al respecto, en el memorando dice que, o sea sugiere que se haga entre noviembre y diciembre. Pero, esta Resolución salió hace casi un mes, el 25 de julio tengo entendido que salió y mi consulta, ¿Por qué se esperó tanto tiempo para pedir ahora la cancelación del llamado a concurso?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, profesora, porque la Resolución salió el 25 de julio y las clases iniciaron el 25 de julio, entonces cuando el Consejo le aprueba las clases ya iniciaron.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO responde, eso entiendo, mi pregunta es nada más, ¿porque se esperó tanto tiempo para pedir esta cancelación, teniendo en cuenta que en ese ínterin tuvimos sesiones ordinarias y me parece que hubo tiempo para tratarlo antes y no esperar a que transcurra un mes y después solicitar la cancelación, por ahí va mi pregunta señora Decana.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, profesora, voy a enviar a la Dirección Académica y la Dirección de Laboratorio es la que solicita dentro del planeamiento, porque ello estaba esperando y nosotros tardamos en emitir esa Resolución del llamado a Concurso, entonces ellos ya hicieron las asignaciones de funciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Prof. LUIS DIETRICH manifiesta, con respecto al inicio de las clases, efectivamente las clases iniciaron el 25 de julio, pero, los laboratorios, a mí me consta, iniciaron el 16 de agosto recién, pensé que esa demora se trataba porque justamente, el llamado estaba en curso.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, profesor, ese llamado es del laboratorio de Física, este solamente es del laboratorio de Física de Ciencias Básicas.

El Prof. LUIS DIETRICH responde, no aclara eso, pero entendí que todos los laboratorios iniciaban el 16 de agosto las prácticas. Incluso si es de Electrónica no tenía requerimiento de auxiliares.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, no, este es propuesta de confirmación de Encargado de Laboratorio de Física del área del Departamento de Ciencias Básicas.

El Prof. LUIS DIETRICH expresa, no consta eso en el Memorando.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, está profesor, en el adjunto, los laboratorios de físicas son los que tienen auxiliares, los demás departamentos tienen que cubrir con los docentes técnicos, como no había rubro en ese momento e ir cubriendo todos los laboratorios se designaba a los profesores de ciencias básicas el área de física con el rubro de Encargado de Cátedra para dar las clases prácticas sin llamar a concurso entonces, de ahí este año se hace el proceso del llamado a concurso, los demás laboratorios estamos actualizando con el mismo sistemas del laboratorio de aeronáutica, ya se cuenta con un encargado de laboratorio, en el área de informática, en el área de Electricidad y Electrónica. Física es un caso particular que no tiene un staff encargado de laboratorio.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, me estoy fijando en el Memorando, y efectivamente, no especifica que sea llamado para laboratorio de Física.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, disculpa profesora, el memorando viene relacionado con el nombre de la Resolución. Y la Resolución dice Auxiliares de Laboratorio de departamento.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, entiendo eso, pero, no especifica, y en el Memorando anterior tampoco, la Resolución no especifica.

El Prof. LUIS DIETRICH menciona, ese llamado a concurso incluía, si no estoy equivocado, cinco auxiliares para Ciencias Básicas, para Informática dos, para Aeronáutica no recuerdo si era uno, porque había consultado porque no se incluyeron para el área de electrónica y la respuesta fue que el área de electrónica estaba cubierta, porque solo para física y que pasa con Informática y Aeronáutica que necesitaban según esa Resolución.

El Prof. PEDRO CÉSPEDES expresa, justamente, la duda surge porque el memorando original había una tabla donde especificada: la distribución de auxiliar se dará la siguiente manera: Laboratorio de Ciencias Básicas 5, Laboratorio de Informática 2, Laboratorio de Aeronáutica 2 en total 9, luego de este memorando, y no recibimos otro en lo que nos informaban de esa situación, de que ya iba a ser solo de ciencias básicas, digamos que nosotros nos quedamos con la idea que iba hacer como el memorando original, el siguiente memorando que recibimos fue la respuesta, donde





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

nos respondía cada una de ellas y ahí tampoco figura que solamente, iba hacer para ciencias básicas, creo que por eso viene la confusión de este tema de los nueves, que eran 5, 2, y 2 .

La DECANA Y PRESIDENTA responde, para explicarte, profesor, el único rubro que nosotros tenemos para encargado de laboratorio y de auxiliar, lo que tenemos por Resolución es para el área de ciencias básicas, no tenemos para encargado de laboratorio de los demás departamentos, hay personas que tienen asignado tres Encargado de Laboratorio de Física, hay otro que tiene asignado dos y otra persona uno, uno. Entonces la directora del Departamento, lo que hizo fue una distribución para poder hacer el llamado acorde a la necesidad de los laboratorios de electrónica, solicitó cuando eso, en ese periodo el llamado dos para aeronáutica, pero, al tener nosotros dos vacancias en ese instante se hizo un concurso abreviado para tener auxiliares de medio tiempo en esos dos laboratorios de aeronáutico, la profesora Sandra ya fue cubriendo su necesidades en el laboratorio de aeronáutica, y la necesidad de los laboratorios de física depende de la cantidad de matriculados que se tiene durante el semestre, como ya iniciaron las clases y se hicieron las distribuciones de aulas de Ciencias básicas, ya no se llamaron al concurso abreviado, por que la resolución sale el 25, pero no se realizó esa fecha fue el 27, las clases ya iniciaron, por eso la profesora Sandra solicita que estas personas que están ahora asignadas en los laboratorios de física, donde cumplen 6 horas reloj semanales puedan continuar hasta que termine el primer periodo académico 2022, porque reestructurar los laboratorios va hacer complicado, porque los laboratorios tienen una guía práctica, tienen materiales que si el profesor no están familiarizados, se tiene que capacitarles para que puedan desarrollar con esos materiales específicos.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, así como usted está explicando señora Decana, ellos ya están trabajando actualmente, digamos sin contar con la resolución correspondiente? Porque ahora estamos prácticamente, terminando agosto y en teoría habrán terminado su contrato en julio, sin mal no recuerdo, si no estoy entendiendo mal la situación

La DECANA Y PRESIDENTA responde, profesora, ellos tienen luego asignado los rubros encargados de laboratorio de física y tienen asignados esos rubros por periodo y se les renueva por cada periodo académico.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, entonces, ¿cuál es el inconveniente, hasta que tiempo ellos tienen asignados, están trabajando por el contrato que les habilita el resto del año, o por cuánto tiempo?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, hasta fin de año, 31 de diciembre.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, hasta el 31 de diciembre, entonces, no hay necesidad de llamar a concurso.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, no, profesora, como salió una Resolución del Consejo Directivo para el Departamento de Laboratorio Académico para llamar para el primer periodo académico 2022, no podemos dejar sin efecto esta Resolución, por eso solicita al Consejo Directivo, en realidad no es cancelación, es postergación el término del llamado a concurso.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, sinceramente, no me queda claro, no sé si al resto le queda claro, pero, a mí no.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Lic. VANESSA ARCE manifiesta, a mí lo que no me queda claro, porque no se avisó antes de que salga la Resolución de llamado a concurso, que ya había un contrato hasta el 31 de diciembre, o después eso salió, eso es lo que no entiendo.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, no es un contrato, es una renovación del año pasado el Consejo autorizó para los Encargados del Laboratorio sin concurso, así como Encargado de Cátedra, pero, las resoluciones están separadas, estaban dentro de lo que es auxiliar, los de laboratorio no tenían las fechas de vencimiento como los de Encargado de Cátedra, tenían otro tratamiento y ahí es donde se mezclaron los inconvenientes por eso solicitaron el llamado a concurso para auxiliares de laboratorios.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, ¿y en qué resolución está eso que usted está diciendo señora Decana?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, en la resolución del año pasado, nosotras acordamos que se iban a llamar a concurso los Encargados de Cátedras.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, la verdad que no recuerdo, tratamos demasiadas cosas que no recuerdo, me gustaría mirar los documentos, porque si recordase no le estaría consultando, pero, no lo recuerdo, disculpe.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, la asignación de funciones también se estableció por el año académico, pero le vamos a enviar las documentaciones.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, eso entiendo, pero, no me cierra esta situación de ahora, que ya estaba luego, según entendí, de que los Encargados de Laboratorios tienen su contrato hasta diciembre, usted dijo recién, entonces, cuál era la necesidad de llamar?, o se hizo, quizás en forma errónea y entonces, se debe obviar ese procedimiento.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, eso es profesora lo que acabo decir, lo que pasa que para los laboratorios académicos la resolución es hasta el 31/12/2022 y Dirección Académica, como están en dos documentos diferentes Auxiliar de Laboratorio es una cosa y Auxiliar de Enseñanza de aprendizaje es una cosa y Encargado de Laboratorio es otra cosa, entonces se unificaron, que era todos un mismo procedimiento por eso hubo la confusión y se solicitó que se llame a concurso para Auxiliares de Laboratorio de los departamentos de enseñanza.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, entonces, no había necesidad de hacer el llamado

La DECANA Y PRESIDENTA responde, exactamente profesora, por eso nosotros tenemos que hacer una postergación del llamado a concurso de los Encargados de Laboratorios.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, entonces, si es así efectivamente, entonces, habría que hacer esa postergación haciendo mención que hay una resolución y que resolución es la que avala que estos auxiliares tienen su contrato hasta el 31 de diciembre de este año.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, así mismo, profesora, nosotros estamos convocando a esta reunión extraordinaria para poder autorizar, si es que el Consejo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Directivo lo decide así, la postergación del llamado a concurso, para la fecha que corresponde al Segundo Periodo, como dice en el memorando.

El Prof. PEDRO CÉSPEDES expresa, creo que lo que está generando confusión, es justamente, esto del llamado original, que se pedía nueve lugares en total. Pero, estaba mirando otra vez la respuesta y en la respuesta nuevamente, ellos comentaron que necesitan por ejemplo para cubrir los sábados, mañana y tarde, de informática y porque no se necesitaba en Electrónica, pero sí decían que necesitaban dos para informática mañana y tarde, que no se cubrían y ahí lo que a mí se me pierde un poco la situación, en qué momento se borró del mapa lo que era de informática y de lo aeronáutica ya escuche, pero lo de informática por ejemplo o si eran cinco o nueve, porque en la respuesta que nosotros recibimos en la comisión no estaba eso informado, lo que si decían con respecto a las recomendaciones, con este llamado se pretende dar preferencia a los funcionarios que ya se encuentran realizando tareas en los laboratorios y que conocen el trabajo que se deben encarar para el siguiente periodo de clase, en este sentido se solicita para que sea interno, entonces, me hace pensar que como que el problema real es que no se pudo hacer interno y la comisión propuso que sea externo, y otra cosa que no me quedó claro es, nosotros pensábamos que había vacante que tenían que cubrir, entonces para eso se iba hacer el llamado. Entonces por eso también nos reafirmamos que sea externo para darle oportunidad y no era claro desde el principio si es que ya había gente había sido trabajando y lo que se quería hacerle es como una especie de validación, porque creo que nosotros si sabíamos desde el principio esa realidad iba a ser otra nuestro dictamen. Entonces estaba haciendo mis averiguaciones hay creo como 4 o 5 profesores que están trabajando los laboratorios algunos tienen tres y otros tienen dos asignaciones de auxiliar de enseñanza y creo que la idea era justamente, para que estos compañeros puedan seguir y terminar hasta fin de año. Eso es más o menos la película que yo estoy teniendo ahora. Eso es lo que quiero saber, si es así o estoy confundido.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, sí, profesor, así mismo es, actualmente hay nueve rubros de auxiliares, esos nueve rubros están distribuidos para Encargados de Laboratorio de física, solo física, ahora como está cubriendo, de hecho sí los sábados tenemos actividades en el área de Informática y estamos pagando con horas extras a los laboratoristas, el área de informática tiene un laboratorista por sala, entonces se está pagando por horas extras. Todavía no tenemos necesidad para Electricidad y Electrónica de poder habilitar los sábados los laboratorios, normalmente nosotros habilitamos los sábados de Electricidad y Electrónica para las filiales porque es más práctico que ellos vengán un fin de semana desde las 8 o hasta las trece o catorce hacer todas las prácticas correspondiente a su asignatura. ¿Profesor Pedro no sé si le respondí?

El Prof. PEDRO CÉSPEDES menciona, estoy comprendiendo lo que ocurre. Entonces, por ejemplo Walter Thompson tiene tres, Gerónima tiene dos, Rodri Álvarez tiene dos, Romeo tiene uno y uno lo que me faltó que no puede ubicar, con eso sumarían nueve. Entonces, entiendo que la idea de todo esto es validarles a estos cinco compañeros para que terminen a fin de año, tampoco se queden sin cobrar de golpe esa plata y que puedan asistir en los laboratorios, entonces, ahí me están cerrando donde están esos nueve que se hizo el llamado. Entonces toda esa información lo que nosotros no teníamos desde el principio y totalmente, encaramos desde el punto de vista de que era como un llamado para que entre gente que no había para cubrir esos lugares, ahora tengo más clara la película.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La DECANA Y PRESIDENTA responde, profesor, no eran vacantes sino rubros que están asignados como auxiliar de laboratorio, solo que para esos auxiliares no se hizo en ningún momento concurso sino era para contrataciones directa. Y con respecto a la cantidad de rubros de auxiliares que tienen dentro del Sistema del Reglamento de Auxiliar, todos estos entran como rubros de AER.

La Prof. ELIZABETH ASCURRA menciona, profesora, estoy tratando de entender la situación, entonces lo que ustedes solicitaban era una cancelación de la Resolución. Pero, entonces no es una cancelación, sino que es prorrogar para que después se aplique, porque ahí dice cancelar.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, sí profesora, por eso dije que el título está mal debe ser postergación del llamado a concurso.

La Prof. ELIZABETH ASCURRA expresa, sí, pero viste que eso hay que cambiar entonces, porque no está bien y otra cosa también que me queda así en la nebulosa, o sea, cuando se hizo, se pidió que se haga el llamado a concurso y antes que se llame, da la impresión de que bueno, todavía no se hizo el concurso, entonces ya se le reasigna nomás las funciones sin que haya una resolución que esas personas pueden ya empezar a trabajar, esa impresión lo que dio.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, después de escuchar lo que dijo el profesor Pedro, habla de validar a nueve, de los nueve creo que cuatro están en situación regular y cinco son los que faltarían regularizar su situación. Pero, usted había dicho que todos los que están, entiendo que son estos nueve, tienen contrato hasta el 31 de diciembre. Pero estos cinco cargos, cinco compañeros, que están como encargado de auxiliares de laboratorio, a estos, ahora mismo ellos no están trabajando, no porque hayan ingresado a través de un concurso, sino que fue una asignación directa. Pero, esa asignación directa de funciones tiene validez hasta diciembre del 2022. Entonces eso nomás lo que hay que hacer. Hacer valer esa resolución y en todo caso dejar sin efecto este pedido de concurso, porque seguramente, cuando llegue el tiempo en que se requiera hacer el llamado que está luego establecido, se hará y se regularizará.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, estoy tratando de mirar el antecedente del pedido, hasta ahora me queda la duda, sé que ya se explicó mucho de nueve, cinco, pero, el pedido original que vino el treinta de mayo, dice: Este llamado pretende cubrir las necesidades del Primer Periodo 2022 del 1 de agosto al 31 de diciembre. La distribución de Auxiliares se dará de la siguiente manera: Ciencias Básicas cinco, Informática dos y aeronáutica dos. ¿Donde se perdió lo de Informática y Aeronáutica? que ya no se iba a llamar, que al final iba a ser cinco nomás, y sin embargo nosotros autorizamos nueve.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, no, profesor, nueve está para el llamado, son nueve los rubros vacantes, solamente, que actualmente estos nueve cargos vacantes está distribuidos en cinco personas.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, entiendo, ¿y lo de informática y Aeronáutica?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, no, porque ellos nunca luego tuvieron, profesor

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, entonces está mal este pedido original.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La DECANA Y PRESIDENTA responde, en el pedido original ellos piden que estos nueve rubros podamos distribuir de esa forma en los diferentes laboratorios debido a la necesidad, que los nueve no sea solamente, para el laboratorio de Física sino que estos nueve estén distribuido así como solicita la Dirección de Laboratorios Académicos.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, entiendo, entonces, en este nuevo pedido dos ya están ocupados, se le asignó en forma directa.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, no, a nadie se le asignó en forma directa, profesor. Nosotros tenemos cargos vacantes, o sea estos nueve rubros de AER que están destinados a clases de laboratorio, o sea son nueve rubros de auxiliar de enseñanza remunerada, no entra como aula de clases sino hace laboratorio, como la misma carga horaria que hace un AER, las seis horas semanales. Entonces con esas seis horas semanales se distribuyó, se le dio a un profesor tres rubros de Encargados de laboratorio de física, que ya vienen de esta forma hace como tres a cuatro años. Entonces figura como encargado de laboratorio de Física tiene tres rubros de un millón y algo, viene hacer tres millones, entonces hace seis horas semanales.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, esa parte sí, ¿y lo de informática y Aeronáutica?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, eso nunca estuvo presupuestado. Entonces la Directora lo que dice es: hay nueve, pero mis necesidades ahora es que tengo que cubrir los sábados el área de Informática. Entonces de estos nueve dos voy a usar para el laboratorio de Informática. Ahora no se va hacer eso. Estamos cubriendo con pagos de horas extras, porque no podemos llamar ahora para concurso.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, entiendo, y con Aeronáutica pasa lo mismo.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, lo de Aeronáutica, cuando van a venir fuera del horario los sábados, ahí vamos a proceder administrativamente, de la misma manera, vamos a pagarle horas extraordinarias por esos días.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, entiendo, en relación a postergar, no estoy de acuerdo. Postergar implicaría más adelante y la Resolución dice para el Primer Periodo Académico 2022. No podemos postergar para algo que ya pasó, tendríamos que anular en todo caso.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, en todo caso actualizar el llamado a concurso.

El Prof. PEDRO CÉSPEDES menciona, creo que podríamos dejar sin efecto.

El Prof. LUIS DIETRICH expresa, coincido con el profesor Céspedes en ese sentido. Porque, inclusive los requerimientos el año que viene, pensamos que volveremos a las clases totalmente, presencial, entonces, va a cambiar probablemente, los requerimientos para los laboratorios con el nuevo escenario de aulas. También hay que prever eso, para mí sería mejor dejar sin efecto y hacer un nuevo estudio de necesidades para el siguiente periodo, para el próximo semestre. Me ratifico, no sé cuál sería la figura jurídica.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, dejar sin efecto es el término jurídico. Dejar sin efecto la Resolución 22/16/120-00, por la cual se aprueba el llamado a Concurso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, entonces, redondeando, digamos afinando ya la conclusión de este llamado a sesión extraordinaria, sería dejar sin efecto y la justificativa sería que los laboratorios están actualmente, cubiertos con docentes que tienen su contrato hasta tal fecha conforme a la Resolución tal. ¿Así sería?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, no profesora, acá en el memorando solicita cancelación al llamado a concurso, entonces lo que va hacer el Consejo, o sea la resolución sale: queda sin efecto la resolución del llamado a concurso para auxiliares de Laboratorio, así nomás sale lo que se hace es relacionado al pedido del Memorando de la Dirección Académica 1661/2022.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, pero, entiendo que cuando se hace una cancelación se tiene que justificar porque se cancela.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, la cancelación está con base al pedido del memorando de la Dirección Académica y eso si dice en la resolución.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, que no tenía que hacerse ese pedido.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, el memorando justifica porque solicitan la cancelación del llamado a concurso.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, disculpe, señora Decana, me parece nomás que, a mí por lo menos no me parece, yo entendí que se cancelaba este llamado porque actualmente está cubierto y para este primer semestre del 2022 por lo menos no hace falta, sí, se va a necesitar para el segundo semestre. Porque el segundo semestre va a empezar en febrero

La DECANA Y PRESIDENTA responde, en el memorando solicita la cancelación del llamado a concurso para auxiliares de laboratorio y solicita que la misma se pueda realizar en noviembre o diciembre del 2022 para poder empezar el semestre que viene sin ningún inconveniente, eso dice dentro del memorando, entonces cuando uno hace una resolución se refiere al pedido y cuál es el pedido, Memorando de la Dirección Académica 1661/2022 en el cual solicita tal cosa y el Consejo Directivo resuelve y coloca Dejar sin Efecto resolución

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, sí, pero, resulta que la justificativa es que se cancelaba porque ya empezaron las clases y entonces, era necesario estos auxiliares como para poder desarrollar las actividades, pero, resulta que estos auxiliares ya estaban luego con contrata hasta que termine este periodo y ahí lo que no cierra.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, en ese caso vamos a solicitarle a la Dirección Académica que coloque en su memorando ese pedido, porque lo que nosotros resolvemos acá es dejar sin efecto.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, se deja sin efecto, pero hay un justificativo, ese nomás es el tema.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, sí hay un justificativo y está dado en el memorando que ellos solicitan. Entonces lo que faltaría agregar a su memorando, es lo que usted mencionó, que existe un contrato vigente hasta el 31 de diciembre. Vamos a solicitar que agreguen eso con la misma mesa de entrada. Porque el aval documental para generar esa resolución es el memorando que nosotros recibimos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Lic. VANESSA ARCE expresa, nada más que eso también profesora, porque no estaba claro el memorando, cuando se empezó a leer no estaba claro del porque se iba anular o dejar sin efecto la resolución. Creo que también conveniente como menciona la profesora Myriam que se rehaga el nuevo memorando y que ahí explique bien de porque se va a dejar sin efecto. No sé si es conveniente también en el visto y considerando poner la resolución de asignación directa para que se sepa que por eso se deja sin efecto.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, no podemos, porque hay una Resolución anterior en la que se le asigna función hasta tal periodo.

La Lic. VANESSA ARCE expresa, entonces con esa Resolución y el nuevo memorando se va a entender porque se está dejando sin efecto esta resolución.

El Prof. LUIS DIETRICH expresa, va en el mismo sentido que dijo la profesora Myriam y Vanessa. El sentido que conste en la resolución de cancelación del llamado o las razones, porque en el memorando se habla que ya iniciaron las clases, y más o menos lo que se entiende cuando se lee esto, es que ya no hay tiempo. Sin embargo como tirando un poco la culpa a que salió tarde. Entonces para ver que eso ya estaba cubierto que era una reasignación o no sé cómo llamarle lo que se pretendía hacer, una redistribución de rubros, pero, que los rubros si estaban cubiertos, los puestos, así como le explicó a la señora Myriam y la Lic. Vanessa eso sería bueno o sea debería constar en la resolución.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, de hecho, profesor, en el memorando se aclara y eso se no se puede colocar en la resolución. La resolución se tiene que basar en el pedido y con base al pedido sale lo resuelto, entonces acá tenemos que solicitar cambiar y que aclaren eso en el memorando y ahí con relación a ese memorando se hace la resolución.

La Lic. VANESSA ARCE expresa, que sería bueno que se cambien primero y después autorizar, que no se haga ya dejar sin efecto sin tener el memorando cambiado. Que se comparta después con nosotros el memorando que es modificado para que se pueda autorizar para dejar sin efecto la resolución. Creo que todos estamos de acuerdo, pero, el justificativo nada más se tenía que cambiar.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, pero nosotros ahora tenemos que tomar una decisión de la cual tiene que salir una resolución que nosotros estamos llamando a una sesión extraordinaria, entonces aquí sería quitar una resolución en el cual se dice que se aprobara una vez cambiado memorando la solicitud de dejar sin efecto tal resolución.

La Lic. VANESSA ARCE expresa, yo estoy de acuerdo que sea así. Que primero se cambie el memorando especificando bien cuál es la justificación de todo lo que ya debatimos para de cómo sería y ahí dejar sin efecto y tener primero ese documento de la dirección académica.

El Prof. PEDRO CÉSPEDES menciona, justamente, encontré la Resolución donde se les nombró a ellos como esta asignación que es de agosto del año pasado y decía por la cual se aprueba la asignación de funciones de docentes escalafonados y de categoría especial para el primer periodo académico 2021. Lo que después no pude encontrar si hubo para el segundo periodo académico 2021 o esta asignación quedó de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

largo, esa parte se me perdió. Entonces, yo entendía al principio que había un problema con que el periodo o la Resolución que a ellos se asignaba funciones vencía este 31 de julio y ellos estaban necesitando una Resolución nueva para poder cobrar a partir de agosto. Pero, ahora están hablando de que la asignación de ellos corre luego hasta el 31 de diciembre, por eso iba acompañar lo que dijo Vanessa de que alguna manera también nosotros tenemos que sacar tipo una resolución donde se le confirme o se le asigne funciones o algo en que continúen ellos. Eso me estaba preocupando un poco, porque acá decimos cancelamos el concurso, pero, ¿con eso ya es suficiente?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, no se le tiene que reasignar funciones, por eso se tiene que dejar sin efecto esta resolución para después reconfirmar. Porque nosotros ya hicimos, autorizamos a que se llame a concurso para este periodo, y ahora tenemos que dejar sin efecto este para después confirmarle o seguir con la vigencia de la resolución anterior.

El Prof. PEDRO CÉSPEDES expresa, entiendo, entonces, tiene que ser otro paso donde nosotros vamos a probar que ellos sigan.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, así mismo, profesor, porque en la sesión extraordinaria, solo se puede tratar un orden del día, en este caso iba a ser dos, dejar sin efecto la convocatoria y asignar función y son dos pedidos diferentes.

El Prof. PEDRO CÉSPEDES expresa, entiendo, me estaba preocupando nomás un poco, veo que, así como está la cosa, está en juego que ellos cobren su salario de agosto con este tema.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, justamente, por eso se llamó a sesión extraordinaria.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, acá surgió otra vez duda cuando habló el profesor Pedro, creí que estaba todo claro, porque sí, está en vigencia su contrato o su asignación hasta diciembre del 2022, ¿Por qué hay que hacer nuevamente otra asignación de funciones? Ya están ellos amparados con ese contrato hasta diciembre del 2022, según usted dijo. ¿Entonces porque la necesidad de volver hacer una asignación?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, asignación no, confirmarle porque nosotros autorizamos a que se llame a concurso, hay un mandato del Consejo Directivo que dice llamar a concurso entonces, pasa que dirección académica tiene que llamar a concurso porque el Consejo Directivo le establece a que llame a concurso. No se llamó, se encontró con este error administrativo, entonces solicita que se pueda cancelar la solicitud del llamado, que es dejar sin efecto. Entonces, se deja sin efecto esta resolución, porque había tiene que quedar establecido, por lo tanto seguimos con la misma asignación.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, se sigue con la misma asignación que está luego vigente. Y entonces, para qué volver a asignar.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, sí, pero, tenemos que sacar una resolución que diga que continuamos con la misma asignación. Tenemos que confirmarles. Pero, tiene que ser por etapa, dejar sin efecto esto para así confirmamos el otro.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Prof. CLAUDIO BARÚA consulta, ¿Cuál es la Resolución por la cual ellos siguen hasta diciembre 2022?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, la asignación del Primer Semestre, no tengo a mano, profesor, le voy a pasar en el drive donde se le asigna la función como encargado de laboratorio durante el año 2022, no dice durante el periodo.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, entonces, se pidió en vano luego este llamado a concurso si ellos ya tenían luego asignados.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, por eso dije que es un error administrativo. Si no hay más pregunta. Entonces resolvemos en esta sesión extraordinaria es solicitar a la Dirección Académica una aclaración de los procesos por el cual solicitan dejar sin efecto el llamado a concurso y una vez que presente eso remitir para su aprobación en la siguiente sesión.

El Prof. PEDRO CÉSPEDES expresa, creo que es así mismo, porque en el Memorando solo decía que era porque ya iniciaron las clases, que ya no había tiempo como para hacer el concurso, que sean más específicos que quede bien clara la realidad.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, perfecto, entonces con eso quedamos de acuerdo y entonces proseguimos de la siguiente manera sacamos la Resolución, solicitamos a dirección académica que modifique el texto o los motivos de su memorando número 1661 y luego aprobamos, para la siguiente sesión.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, eso vamos a tratar en la siguiente sesión ordinaria y en esa sesión seguramente, ya va a proporcionarnos la Resolución por la cual está vigente el contrato o nombramiento de estos auxiliares hasta diciembre.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, asignación de funciones. Porque asignación de funciones es hasta el año 2022.

El Consejo Directivo acuerda solicitar a la Dirección Académica modificar el Memorando DA/1661/2022, en el cual deben aclarar los motivos de la solicitud de Dejar sin Efecto el llamado a concurso para Auxiliares de Laboratorio, aprobado por Resolución N° 22/16/120-00, Acta 1142/25/07/2022 del Consejo Directivo.

Siendo las 20:00, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la Sesión.

